

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15706 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1. Que en el procedimiento número 650/2012, por auto de fecha 15 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Conficontrol Servicios Integrales, S.L., con domicilio en calle Azcona, 21, de Madrid, CIF B83777078

2. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3. La comunicación de los créditos se harán en la siguiente dirección:

Correo Postal calle Infanta Mercedes, 109-111, 1.º Oficinas, 28020 Madrid

Correo electrónico: conficontrol@crisismanagement.es

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC),

Madrid, 15 de marzo de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130020745-1